

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)

ACUERDO de 26 de mayo de 2023, de la Comisión de Selección, por el que se aprueba la calificación definitiva del concurso, la calificación final de las personas que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal del Consorcio de Transportes de Asturias por el procedimiento de concurso de méritos en la categoría C-07/Agente de Inspección de la Movilidad, y se eleva al Director General del Consorcio de Transportes de Asturias la relación de las personas que han superado el proceso selectivo, con propuesta de contratación.

Con fecha 26 de mayo de 2023, la Comisión de Selección del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal del Consorcio de Transportes de Asturias por el procedimiento de concurso de méritos ha acordado:

Primero.—Aprobar la siguiente calificación definitiva del concurso en el proceso selectivo para las plazas de la categoría C-07/Agente de Inspección de la Movilidad del Consorcio de Transportes de Asturias incluidas en su Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso de méritos:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE	Puntos asignados
Fernández	García	María del Carmen	***452***	97,3528
Gazapo	Cuervo	Ana Isabel	***920***	97,3528
Gutiérrez	Del Campo	Benjamín	***615***	97,3528
Gayol	Gonzalo	Noemí	***880***	95,8528
Albuerno	Pérez	María Rosa	***775***	40,0000
Bango	Fernández	Silvia María	***364***	40,0000
Del Rosal	Pérez	Ana	***668***	40,0000
Fernández	Fernández	Eva María	***635***	40,0000
Paredes	Sánchez	Beatriz María	***259***	40,0000

Segundo.—Aprobar la siguiente calificación final de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para las plazas de la categoría C-07/Agente de Inspección de la Movilidad del Consorcio de Transportes de Asturias incluidas en su Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso de méritos:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE	Puntos asignados
Fernández	García	María del Carmen	***452***	97,3528
Gazapo	Cuervo	Ana Isabel	***920***	97,3528
Gutiérrez	Del Campo	Benjamín	***615***	97,3528
Gayol	Gonzalo	Noemí	***880***	95,8528

Tercero.—Elevar al Director General del Consorcio de Transportes de Asturias la relación de las personas que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal del Consorcio de Transportes de Asturias por el procedimiento de concurso de méritos, con propuesta de contratación de María del Carmen Fernández García, Ana Isabel Gazapo Cuervo, Benjamín Gutiérrez del Campo y Noemí Gayol Gonzalo como personal laboral fijo para los puestos correspondientes a la categoría C-07/Agente de Inspección de la Movilidad.

Cuarto.—Si las personas propuestas, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida en la base decimocuarta dentro de los 20 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación de la calificación final, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratadas, quedando sin efecto todas sus actuaciones en el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Si, como consecuencia de lo previsto en el párrafo anterior, o como consecuencia de posibles renunciaciones anteriores a la contratación, resultase sin cubrir la plaza, se entenderá incluida en la propuesta la persona aspirante que siga en orden de puntuación final a las propuestas.



Quinto.—Sin perjuicio de lo previsto en el punto anterior, el resto de las personas aspirantes que hayan alcanzado una puntuación superior a 20 puntos, quedan incluidas por orden de puntuación en una lista de empleo temporal para la categoría convocada, debiendo acreditar los méritos autobareados en caso de ser llamadas y con carácter previo a su contratación.

Para el caso de existir empate a puntos no dirimible con los criterios determinados en la base decimoquinta, se efectuará un sorteo público en la sede del Consorcio de Transportes de Asturias (avenida de Julián Clavería, 11, 33006 Oviedo), a las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente al de la publicación del presente acuerdo, que determinará la letra del primer apellido a partir de la cual se determinará alfabéticamente el orden de clasificación de los aspirantes igualados a puntos. El resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios del Consorcio de Transportes de Asturias (avenida de Julián Clavería, 11, 33006 Oviedo) y en el enlace web <https://www.ctaconecta.com/es/estabilizacion/>

Sexto.—Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón de anuncios del Consorcio de Transportes de Asturias (avenida de Julián Clavería, 11, 33006 Oviedo) y en el enlace web:

<https://www.ctaconecta.com/es/estabilizacion/>

En Oviedo, a 26 de mayo de 2023.—El Secretario de la Comisión de Selección.—Cód. 2023-04797.